



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074

San Isidro, 18 MAR. 2013

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO,**

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 de fecha 08 de abril de 2011, se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, que contiene los "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento contable en el Sector Público", publicado con fecha 13 de abril de 2011;

Que, de conformidad con el numeral 4 de la mencionada Directiva, la responsabilidad de las acciones de saneamiento contable recae en los Titulares de las entidades públicas, para lo cual dispondrán la creación del Comité de Saneamiento Contable, el cual estará constituido por el Director General de Administración o cargo equivalente, quien lo presidirá; el Director de Contabilidad o cargo equivalente; el Director de Tesorería o cargo equivalente; el Director de Abastecimiento o cargo equivalente; y el Director del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere, en calidad de veedor;

Que, en efecto, mediante Resolución de Alcaldía N° 439 del 12 de Octubre del 2011, se designó al Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad de San Isidro, para que asuma las Funciones señaladas en el numeral 5 de la Directiva en mención;

Que, sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 265 del 12 de Setiembre de 2012, se designó al Sr. Robert Alejandro Jaimes Jaimes en el cargo de confianza de Subgerente de Logística y Servicios Generales, en reemplazo de la Sra. Lisette Patricia Kanashiro Katekaru;

Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 032 del 31 de Enero de 2013, se designó a don Jorge Antonio Camac Vicuña, en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Gerencia de Administración, en reemplazo del señor Percy Carlos Falla Hoyos;

Que, por otro lado, mediante el Oficio N°413-2012-0300-OCI/MSI de fecha 24 de agosto de 2012 el Órgano de Control Institucional puso en conocimiento la designación de la C.P.C. Adriana Ysabel Charun Urbina, como Veedor del Órgano de Control Institucional ante el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en tal sentido, al haberse producido cambios en los funcionarios y veedor de la Contraloría, corresponde precisar el nombre de los nuevos integrantes del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad de San Isidro, en función a los cambios, a fin de que puedan suscribir las actas del Comité de saneamiento contable, conforme a las recomendaciones de la Dirección General de Contabilidad Pública y se encarguen de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable de acuerdo a Ley;





Que, teniendo en cuenta la opinión favorable otorgada por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0297-2013-0400-GAJ/MSI.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** que los nuevos integrantes del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad de San Isidro, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 439 y en atención a los cambios producidos en dichos cargos y que deberán cumplir con las funciones establecidas en la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento contable en el Sector Público" y demás normas de la materia; son:

- Subgerente de Tesorería (Jorge Antonio Camac Vicuña)
- Subgerente de Logística y Servicios Generales (Robert Alejandro Jaimes Jaimes)
- Veedor del Órgano de Control Institucional (C.P.C Adriana Isabel Charun Urbina)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad de San Isidro, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 439, continúa estando conformado por:

- Gerente de Administración y Finanzas, quien la Preside;
- Subgerente de Contabilidad y Costos ( Miembro )
- Subgerente de Tesorería ( Miembro )
- Subgerente de Logística y Servicios Generales ( Miembro )
- Veedor del Órgano de Control Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas; y a la Secretaria General su publicación en el Portal Institucional de la entidad ([www.munisanisidro.gob.pe](http://www.munisanisidro.gob.pe))

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, la remisión de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, así como su incorporación en el módulo de Saneamiento Contable de dicho organismo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde

